

24/2012

Paraná, 29 de marzo de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución de fecha 24/02/12 se dispuso la prórroga de licencia al Dr. Gustavo Kobylanski, habiéndose realizado una Junta Médica al mencionado agente, la cual se llevó a cabo el 10 de Febrero del cte. año.-

2- A efectos de contar con un panorama completo sobre el estado de salud tanto física y psíquica del mencionado Agente se requerirá al Sr. Jefe del Departamento Médico Forense del Excmo. Superior Tribunal de Justicia se solicite un turno con el Equipo Técnico Interdisciplinario a los efectos de que se le efectúe una evaluación psicológica-psiquiátrica, a fin de determinar si se encuentra en condiciones de poder reintegrarse a sus tareas.-

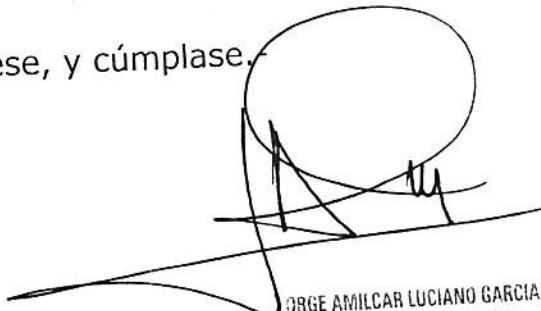
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

I) AMPLIAR la resolución de fecha 24/02/12 disponiendo se le efectúe al Dr. Gustavo F. Kobylanski una evaluación psicológica-psiquiátrica por el Equipo Técnico Interdisciplinario, a fin de determinar si se encuentra en condiciones de poder reintegrarse a sus tareas; requiriéndose al Sr. Jefe del Departamento Médico forense la obtención del turno a tal efecto.-

II) Fijada que sea la fecha para la evaluación, notifíquese al interesado.-

Notifíquese, y cúmplase.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS